



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año. . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 159

Miércoles 19 de Julio de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial de Beneficencia de Valladolid

ANUNCIO

Hallándose tramitando en esta Secretaría el expediente de venta del inmueble que ocupa el «Hospital de la Coperá y sus Agregados», en la villa de Olmedo, se previene a todos los interesados en los beneficios de la citada Institución, que durante el plazo de quince días se les concede audiencia a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes o reclamaciones contra el mismo, a cuyo efecto se halla de manifestado el citado expediente durante el mencionado plazo y horas hábiles de oficina en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia, sita en el Gobierno civil.

Valladolid, 14 de Julio de 1944. — El Gobernador civil, Presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

2.042

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial de Beneficencia de Valladolid

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia, sita en el Gobierno civil, se instruyen diligencias para acreditar los actos realizados en distintas ocasiones por don Marcelino Martín (a) «El Catarro», para salvación de naufragos en el río Pisuerga, al parecer con grave riesgo de su vida. Estas diligencias se llevan a cabo, para en su día si hubiera lugar a ello, formular la correspondiente propuesta para su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas

que se hallen enteradas de los actos referidos, puedan deponer en el expediente, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 14 de Julio de 1944. — El Gobernador civil, Presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

2.043

#### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Valladolid

ANUNCIO

Se ha recibido en esta Sección Administrativa un expediente incoado por doña Carmen Gómez Astorga, solicitando autorización para establecer un Colegio privado de niñas situado en Valladolid, calle de Catalina Pérez, número 8, bajo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto de 1 de Julio de 1902.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones.

Valladolid, 6 de Julio de 1944. — El Jefe de la Sección, Anibal Porcel.

1.972—902

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que, a partir del día siete del corriente mes de Julio, queda abierto el pago de los intereses que vencen en 1 de dicho mes, de los títulos de la Deuda municipal, emisión 1 de Julio de 1901 y de la de Saneamiento.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

Valladolid, 1 de Julio de 1944. — El alcalde, Fernando Ferreiro.

1.944—903

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdos de la Comisión municipal permanente y del pleno del Ayuntamiento, se anuncia a subasta la concesión de la explotación publicitaria de las superficies utilizables para ello en el recinto del Estadio municipal.

Las condiciones podrán verse en el Negociado de Policía del Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina. Podrán presentarse ofertas en el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de este anuncio.

Valladolid, 10 de Julio de 1944. — El alcalde, Fernando Ferreiro.

2.041—904

### Almaraz de la Mota

Formado por la Junta el repartimiento general de utilidades para el año actual, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Almaraz de la Mota, 10 de Julio de 1944. — El alcalde, Juan Julián Calvo.

2.010—905

### Benafarces

Formado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades del año en curso de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días y durante dicho plazo y los tres siguientes podrán reproducirse las reclamaciones ante la Junta general del repartimiento y serán hechas por escrito y con los fundamentos del caso, con arreglo a lo establecido en el vigente Estatuto municipal.

Benafarces, 11 de Julio de 1944. — El alcalde, Clemente Vergara.

2.014—906

### Castronuevo de Esgueva

Durante el plazo de quince días y los tres siguientes se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-



miento el repartimiento de utilidades del ejercicio corriente para su examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 10 de Julio de 1944.—El alcalde, Pablo Torres.

2.017—907

### La Mudarra

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, el repartimiento general de utilidades del año 1944, admitiendo reclamaciones justificadas tres días después del indicado término.

La Mudarra, 12 de Julio de 1944.—El alcalde, Federico Cebrián.

2.030—908

### Nava del Rey

El día 25 de los corrientes, a las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo de veinte reses bravas, con destino a las fiestas tradicionales que se celebran en esta ciudad los días 7, 8 y 9 de Septiembre; los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 12 de Julio de 1944.—El alcalde, T. Herrero.

2.034—909

### Urueña

Formado por la Junta el repartimiento general de utilidades para el año actual, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Urueña, 10 de Julio de 1944.—El alcalde,

2.013—910

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción del distrito número uno de los de esta ciudad, por providencia de este día dictada en el sumario que con el número 159, del corriente año, se instruye en este Juzgado por el delito de abandono de familia, se ha acordado llamar por medio de la presente al inculpado Sebastián López Aparicio, el que a partir de mediados de Diciembre último, se ausentó del domicilio conyugal en esta ciudad, ignorándose su actual paradero, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención.

Y para que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Valladolid, a once de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—P. H., Aniceto Sanz.

2.039

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número 175, correspondiente al día 6 de Agosto de 1940, para la busca y captura de Elpidio García Cardo, procesado en causa de este Juzgado número 182 de 1939, sobre estafa de dinero y efectos, toda vez que dicho procesado ha sido habido.

Dado en Valladolid, a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Federico Martín y Martín.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

2.040

#### MEDINA DEL CAMPO

##### EDICTO

El juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto, se cita y llama a los que se crean dueños de todos o de algunos de los efectos que a continuación se expresan, para que en término de diez días, acudan a este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, bajo los apercibimientos de ley.

Una bolsa de hilatura con algunos hilos usados.

Unas zapatillas nuevas, sin estrenar.

Una tablilla de carro, nueva, con una inscripción que dice «Segovia, número 26, Industrial».

Una aparejada para ganado de varas, en mal uso, consistente en un bridón, un casco de collera, un sillín, una barriguera, una retranca y una zofra.

Dado en Medina del Campo, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario judicial, E. Martínez Gallardo.

2.035

#### NAVA DEL REY

##### REQUISITORIA

Mendoza Martín, Fulgencia; de 19 años de edad, hija de Felipe y de María, natural de Cáceres, sin vecindad fija y domiciliada últimamente en Valladolid y Salamanca, de estado soltera y profesión platera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, para notificarla un auto de prisión y ser reducida a la misma, dictado en la causa que por dicho Juzgado se la instruye, bajo el número 8 del año último, sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial en general, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola a mi disposición en el depósito municipal de presos de esta indicada ciudad, caso de ser habida y dándome cuenta por el medio más rápido, caso de haberlo verificado.

Nava del Rey, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez de instrucción, (ilegible).—El secretario, Alfonso Pedrero.

2.033

### Juzgados municipales

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano Orencio Sánchez Morales, secretario del Juzgado municipal de Medina del Campo (Valladolid).

Certifico: Que con el número 149 de 1943, se sigue juicio de faltas en este Juzgado municipal, contra Teodoro Giralda Casado y otro, sobre malos tratos mutuos y daños, en el que se ha practicado la siguiente:

Derechos del señor juez, fiscal y secretario, por su actuación en el juicio y en la ejecución de sentencia, 17 pesetas.

Importe del 20 por 100, 3,40 pesetas.

Derechos del alguacil por citaciones y ejecución de sentencia, 10,30 pesetas.

Reintegro del papel de oficio, 10 pesetas.

Total (S. E. u O.) 40,70 pesetas.

La anterior cantidad será pagada por iguales partes entre Teodoro Giralda Casado y Rufino Alaguero Descalzo, o sea, cada uno diez pesetas y treinta y cinco céntimos.

Corresponde a Teodoro Giralda Casado:

Mitad de las costas, 10,35 pesetas.

Importe de la multa por falta de malos tratos, 5 pesetas.

Por la otra multa impuesta al mismo, 10 pesetas.

Importe de la luna rota, 185 pesetas.

Total, 210,35 pesetas.

Y para que sirva de notificación al penado Teodoro Giralda Casado, de domicilio desconocido y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que visada por el señor juez municipal, firmo en Medina del Campo, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—C. Orencio Sánchez.—V.º B.º: El juez municipal, Fermín Vega.

2.036

#### VEGA DE VALDETRONCO

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de este término, de fecha 7 de los corrientes, se cita a Antonio Alvarez Fernández, de 20 años, soltero, natural de Castrogonzalo (Zamora), el cual se presentó al médico titular para ser reconocido, por lesiones causadas en riña, por cuyo motivo se siguen diligencias en este Juzgado, por haberse ausentado de esta localidad e ignorarse su paradero, a fin de que el día 26 del presente mes, a las doce horas, asista como perjudicado, acompañado de su padre Irineo Alvarez, al juicio de faltas contra Antonio del Barrio Higuera, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y al que deberán concurrir las partes con los testigos y demás medios de prueba que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia.

Vega de Valdetrongo, 7 de Julio de 1944.—El secretario, Teodosio Alonso.

2.000



momento oportuno proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Rechazar la solicitud contenida en la reclamación formulada por don Jacinto Bayón, vecino de Canalejas de Peñafiel, contra la cuota asignada al mismo por arbitrio de la uva, correspondiente al año 1943, por estar formulada dicha reclamación fuera de plazo.

Quedar enterada de un escrito de los señores Interventor y Depositario en el que manifiestan que, autorizados por la Corporación para que mancomunadamente la representen en el cobro de participaciones estatales, antes de percibir el importe de una nómina de 15 por 100 sobre las cuotas líquidas del Tesoro de la contribución industrial y de comercio correspondiente al año 1943, sin especificación de trimestre, han hecho constar en el documento obrante en la Delegación de Hacienda de esta provincia, lo siguiente: 1.º Que no se especifica el trimestre a que pertenece la nómina. 2.º Que en la última línea que corresponde al Ayuntamiento de Valladolid, aparecen cantidades, una de 87.801,07 pesetas, y otra figura en la casilla de participación de citado Ayuntamiento, y otra enmendada en todas sus cifras de 67.593,18 pesetas, a favor de esta Diputación. 3.º Que en el pie del documento aparece la expresión de que el líquido de participación (que en todas las nóminas se ha dado por separado) figura con expresión conjunta de Ayuntamiento y Diputación, enmendado y raspado este último concepto. 4.º Que en la columna de participación para la Diputación no está anotada la suma más que al final y no en cada hoja del documento; y que ante los defectos observados y la inexpressión concreta de la participación que a la Diputación corresponde, como es norma en otros documentos análogos, además de hacer constar todo lo anterior, a los oportunos efectos, manifiestan que la cantidad de que se hace cargo el Depositario e interviene el Interventor, es de 139.753,62 pesetas.

Conceder licencias en las condiciones propuestas por el señor Ingeniero, para obras, a los señores que se indican: don Ángel Pérez Pérez, vecino de Villabrágima; don Baldomero Acebes Cabezas, de Iscar; don Santiago Díez Grande, de Tordehumos; doña Alicia Somoza Rubio, de Traspinedo; don Jaime de la Fuente Ruiz, de Villaco de Esgueva; don Tomás Negro, de Villaxmir; don Federico Zumel García, de San Llorente; don Eulogio Carnicero Cesteros, de Tordesillas; don Ángel Hernández Murias, de San Román de Hornija; don Santiago Sanz de Frutos, de La Parrilla, y al Ayuntamiento de Villavaquerín; y facultar a los respectivos Alcaldes para que autoricen las obras.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 13 del actual mes.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos, informadas y elevadas por Intervención: la número 11, letra F, que asciende a

Aprobar un presupuesto de pintura del departamento de Hermanas de la Caridad del Instituto Psiquiátrico, importante 2.916,61 pesetas; y que se realice por administración.

Aprobar el presupuesto de pintura en distintos departamentos del Instituto Psiquiátrico, importante 1.150,42 pesetas, y que se realice por administración, visto el informe del señor Berzosa.

Agradecer el ofrecimiento de una Biblioteca que hace la Delegación de la Vicesecretaría de Educación Popular, y manifestar que actualmente no tiene esta Corporación cantidad consignada para esta atención.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Gobernación, pero con la salvedad que al final de las propuestas se dirá, siendo como sigue las propuestas: 1.ª Que por la Empresa suministradora de fluido eléctrico en el Instituto Psiquiátrico se instalen para los servicios, los contadores adecuados a la corriente que facilita, o, en su caso, que rectifiquen los empleados hasta la fecha, de forma que marquen exactamente el fluido consumido. 2.ª Que se rectifiquen, asimismo, las facturas correspondientes a los contadores de que se trata, en la forma que indica el señor Ingeniero en su informe, bien a prorratio por otro contador o con los mismos rectificandos en los meses que duró la anomalía, estimando preferible el segundo procedimiento. 3.ª Que figurando adjuntas otras facturas de la misma Empresa por fluido para alumbrado y corriente para el motor de la panadería en referido Establecimiento, las cuales se hallan informadas por Intervención en sentido favorable de disponibilidad, correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del pasado año, sin reparo alguno opuesto a las mismas, procede que sean aprobadas a los consiguientes efectos, acordándose por la Comisión que la rectificación de las facturas se haga con los contadores rectificandos, en los meses que duró la anomalía, y que pase a informe del señor Letrado provincial, por si procediera ejercitar alguna acción respecto al consumo anterior a las facturas retenidas.

Que respecto a los artículos de alimentación y consumo que se precisen en los Establecimientos benéfico-provinciales durante el próximo mes de Julio, que se adquirieran los artículos intervenidos y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos; y que en cuanto a los artículos de libre comercio y no intervenidos, que se anuncie concursillo para su adquisición en las condiciones establecidas con anterioridad para otros concursos, señalando hasta las 13 horas del día en que se celebre la próxima sesión ordinaria, para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en dicha sesión.

Que una vez realizada la película «Gitanos de Castilla», en la que ha de ser protagonista don Vicente Escudero, y comprobado que en ella se hace propaganda de las riquezas artísticas de esta provincia, la Comisión Gestora resolverá sobre la cantidad con la cual ha de subvencionarla, vista



852,10 pesetas; la número 15, letra C, que suma 96.412,58 pesetas, y la número 16, letra C, que importa 8.489,77 pesetas; y que se abonen con cargo a las partidas propuestas por Intervención.

Facultar al nuevo señor Presidente don Juan Represa de León para que con toda amplitud lleve a efecto la operación necesaria para la efectividad del canje de títulos de la fianza que tiene depositada esta Diputación en la Caja General de Depósitos como garantía del Servicio de Recaudación de Contribuciones; que se expida certificación de este acuerdo y que se haga constar en la misma que don Juan Represa de León fue nombrado Presidente de esta Excm.a Diputación Provincial de Valladolid, el día 22 de Mayo de 1944, en cuyo cargo continúa actualmente.

Valladolid, 17 de Junio de 1944.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perter*.—V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

1.852

### COMISIÓN GESTORA

#### Sesión del día 22 de Junio de 1944

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Diputados Gestores señores Berzosa Recto, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perter.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada y conforme con gran satisfacción, de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, en el que manifiesta que para completar el número de Gestores que corresponde a esta Excelentísima Diputación, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre de 1937, ha acordado nombrar para dicho cargo a don Octaviano Rojo Flores, que será poseionado previo el cumplimiento de las formalidades legales establecidas; el señor Presidente dió posesión a don Octaviano Rojo Flores en su cargo de Diputado Gestor con cariñosas palabras de bienvenida, haciendo resaltar la personalidad y méritos del nombrado y esperando de él que aporte su valiosa cooperación, poseisionándose del cargo dicho señor y prometiendo trabajar en el seno de la Corporación con el mayor entusiasmo en beneficio de los intereses provinciales.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Junio de 1944, por la que se régula la tramitación que ha de darse a los expedientes que las Corporaciones locales incoen, al objeto de obtener la autorización que, para contratar empréstitos, previene el Real Decreto de 2 de Abril de 1930, y que pase a Intervención a sus efectos.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 13, 14, 15, 16, 17 y 19; para salidas en el Orfanato en los días 20 y 21, y para ingreso en el Asilo de Caridad de esta ciudad, en el día 19 de los corrientes.

El ingreso en el Orfanato del niño Jesús Díez, a instancia de su abuelo don Máximo Caballero.

La entrega de un muchacho del Orfanato de 15 a 16 años a don Albino Pascual Mateo, para servicio de su industria y en la forma que determina el Reglamento.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, en concepto de pobres, de José Alcalde y Jesús García; de Tiburcio Urueña y reclamar los documentos necesarios para hacer el expediente: de Eduardo González, procedente del Hospital; Manuel Cuesta, por cuenta de la Diputación de León; Darío Pérez, por la de Lugo, y Carmen Tejedor, en concepto de pensionista de 4.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Pablo Gervás y David Alonso; Laureano Antolín Aleta, que ingresó por cuenta de la Diputación de León; Valeriano Marín, que ingresó por cuenta de la Diputación de Burgos; María Marote, que ingresó en concepto de pensionista de 3.ª, y Sofía Castaño y Santiago Cuesta, que ingresaron como pensionistas de 4.ª, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Designar al señor Vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón, para que, representando a la Corporación, asista a los exámenes de fin de curso del Colegio de Sordo-mudos y Ciegos, atendiendo a invitación hecha.

Mostrar conformidad con un informe del Diputado señor Berzosa, en el que participa que ya se ha cursado el pedido de 600 muelles cobrizosa de siete vueltas y 250 kilos de alambre galvanizado a la casa José María Quijano, S. A., de Santander.

Mostrar conformidad con otro informe del Diputado señor Berzosa, referente a que se facilite al enfermero mayor del Hospital una blusa con reborde dorado en la bocamanga, como distintivo de su cargo.

Mostrar conformidad con otro informe del Diputado señor Berzosa, en el que propone que se autorice al señor Director del Hospital para la adquisición de uniformes con destino a los empleados subalternos de dicho Establecimiento, ordenanza, demandadero, mozo de botica y sustituto del portero, con arreglo a la muestra elegida del industrial don Angel Chamorro y con un presupuesto de 1.700 pesetas.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el Diputado señor Berzosa, y en su virtud, que los servicios sanitarios de los asilados de Las Sabinas de Medina del Campo, durante la temporada de verano, sean encomendados al Médico de dicha localidad don Nicolás López, en idénticas condiciones que en años anteriores, que se le gratificó con 1.000 pesetas.